

CAPITULO LXXIII.

Segundo reinado de D. Felipe V.—Cambios que ocurrieron al encargarse nuevamente del gobierno.—Convocacion de Cortes.—Jura del infante D. Fernando.—Nueva gestion para asegurar á los hijos de la Reina los ducados de Italia.—Proyectos de la Reina.—El baron de Riperdá.—Su mision cerca del emperador de Alemania.

Como en tales casos acontece, la nueva subida al trono de D. Felipe V produjo cambios y alteraciones que eran de esperar, y que se prevenían como inminentes, pues todos auguraban mal con respecto á los que se habían manifestado abiertamente opuestos á que D. Felipe volviera á ser rey.

En este caso se hallaba Miraval, que fué depuesto de la presidencia del Consejo, si bien se le dió una plaza en el de Estado dotada con doce mil ducados de sueldo, y para el puesto que dejaba vacante se nombró á D. Juan Herrera, obispo de Sigüenza, recién venido de Roma, hombre probo y honrado y bien ajeno á las intrigas y manejos de la corte.

A Verdes Montenegro se le obligó á que presentara la renuncia del cargo de superintendente y secretario de Hacienda, y despues de habérsele recogido sus papeles, fué conducido preso á Ciudad-Real, acusado de haber dado mala aplicacion á ciertos caudales que, con objeto de acudir á graves y perentorias atenciones, habia dejado su antecesor el marqués de Campo-Florido. A éste se le confirió de nuevo la presidencia de Hacienda; la secretaria de dicho ramo se le dió á Orendain con facultades para sustituir á Grimaldi, que achacosos á causa de su edad y cansado del asiduo trabajo que desde hacia años tenia, se mostraba dispuesto á retirarse.

El embajador extraordinario de Francia, mariscal de Tessé, le acusaba de estar en tratos con las potencias marítimas, y favorecer sus aspiraciones, por lo que recibía regalos de Inglaterra, y en esta al parecer infundada acusacion le secundaba Orendain, que, ingrato para con aquel á quien todo lo debía, trataba de suplantarle, valiéndose de malas artes, que dieron al fin lugar á que el Rey principiara á manifestarse tibio y despegado para con Grimaldi.

No ménos que esto llamó la atencion la conducta observada por el Rey con el general marqués de Ledesma, que fué otra de las víctimas, y á quien, sin saber por qué causa, cuando se presentó á besar la mano al Rey fué tratado con tanta aspereza que, sorprendido en extremo, se retiró profundamente afectado, muriendo poco despues.

Uno de los primeros actos oficiales que realizó el Rey, fué el convocar las Cortes para el 25 de noviembre de aquel año, á fin de que se jurara al infante D. Fernando como príncipe de Asturias, añadiéndose en la convocatoria que se reunían tambien para tratar, entender, practicar, conferir, otorgar y concluir por Cortes los otros negocios si se le propusiesen y pareciera conveniente resolver.

El mismo día prefijado se reunieron las Cortes, haciendo notar un escritor de aquel tiempo, que á éstas fueron á las que por vez primera acudieron todas las ciudades que tenían en ellas voto, inclusa Cervera, á quien poco ántes la habia conferido el Rey. Las que acudieron fueron Burgos, Toledo, Leon, Zaragoza, Granada, Valencia, Palma de Mallorca, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaen y Barcelona que tenían lugar señalado; Cuenca, Tortosa, Guadalupe, Madrid, Jaca, Tarragona, Salamanca, Palencia, Soria, Fraga, Extremadura, Peñíscola, Avila, Zamora, Cervera, Valladolid, Lérida, Borja, Calatayud, Girona, Galicia, Tarazona, Segovia y Toro que se sentaban á la suerte.

La jura, previa todas las formalidades, se llevó á cabo en el Real Monasterio de San Jerónimo de Madrid, y como los procuradores aguardaran, segun los términos en que la real cédula de convocatoria estaba concebida, el que fueran tratados otros asuntos, manifestoles el Rey en 4 de diciembre que por entonces no pensaba en ello, por lo que de nuevo volvieron á sus casas.

Tan pronto como se ultimaron los asuntos interiores que exigían los primeros cuidados, principió el Rey á cuidarse de los del extranjero, fijando su atencion principalmente en el asunto de la sucesion del infante D. Carlos en el ducado de Parma, asunto cuyo definitivo arreglo tanto se hacia desear y que causaba gran inquietud á la reina D. Isabel de Farnesio, que ardía en deseos de colocar á su hijo y que se sentía desechada al ver que el congreso de Cambrai, que habia prometido su arreglo, lo demoraba de un modo inusitado, pasando lastimosamente el tiempo en banquetes y festines, sin acordar nada en definitiva, y quejándose del poco interes que por tan justa causa manifestaban las potencias aliadas, las que, haciendo caso omiso de las gestiones que en Paris llevaba á cabo nuestro embajador el marqués de Monteleon, se negaban á admitir en Italia al infante D. Carlos con auxilio de las armas.

La Reina, cuya viva imaginacion no paraba, mucho más hostigada por los vehementes deseos que sentía, desconfiaba de que la gestion de Francia fuese sincera, y lo mismo recelaba de Inglaterra, temiendo constantemente que se malograra el proyecto de que como resultado esperaba obtener el reconocimiento de los derechos de su hijo á los ducados de Parma, Plasencia y Toscana.

En todas estas dilaciones el que iba ganando era el Emperador, con quien al fin comprendió la Reina, tal vez cediendo á ajenas indicaciones, que podría entenderse y sacar mejor partido. El Emperador tuvo conocimiento por el Papa del estado de ánimo de los monarcas españoles, y se avino á facilitar la inteligencia con ellos, pues ya le molestaba la intervencion de Francia en este asunto.

Para llevar á feliz término esta negociacion se hacían necesarias personas de reconocida capacidad y tacto diplomático, para lo cual se ofreció solícito y fué aceptado el baron Juan Guillermo de Riperdá.

Este extraño y singular personaje merece ser conocido, por lo que daremos de él una breve reseña encaminada á este fin. Habia nacido en Holanda, y pertenecía á una distinguida familia oriunda de España. Fué educado en los principios de la religion católica, recibiendo su primera educacion en un convento de Jesuitas de Colonia. Abrazó la carrera militar, en la que prestó importantes servicios durante la guerra de Sucesion, siendo coronel al terminarse ésta. Ambicioso por demas, y siendo su deseo ocupar puestos elevados, comprendió que mal podía realizar sus deseos en un país protestante siendo católico, por lo que abjuró de la religion de sus padres convirtiéndose al protestantismo.

En el congreso de Utrecht fué diputado por su provincia, y en él manifestó sus profundos y extensos conocimientos en las artes industriales, en la fabricacion y en economía política, en cuyos ramos habia hecho especiales estudios, así como tambien en los idiomas modernos, de los que poseía un buen número, gozando de gran representacion gracias á su matrimonio contraído con una holandesa inmensamente rica.

Hombre de especial carácter, supo influir para ser elegido como enviado á España por los Estados generales al terminarse el tratado de Utrecht, consiguiéndolo en 1715, que fué cuando á nuestra patria vino, recibiendo poco despues el carácter de embajador extraordinario. Supo captarse el afecto del cardenal de Giudice y el de Alberoni, á cuyo encumbramiento cooperó, pero ni esto ni la consideracion que le manifestaban los reyes de España pudieron contrarrestar los influjos de su desmedida ambicion, que haciéndole ser desleal á todos fué al mismo tiempo espía de tres potencias, pues al par que como embajador de Holanda arreglaba el tratado de comercio entre esta potencia y España, recibía una pension anual del emperador de Alemania, y admitía los regalos y presentes de Inglaterra, señalándole algunos como negociador del tratado con Inglaterra que tantos doblones produjo á Alberoni.

En 1718 volvió á Holanda llamado por los Estados generales, ante los cuales dió cuenta de su embajada, é inmediatamente que hubo arreglado todos sus asuntos volvió á España, pues gustábase el país, y ambicionaba alcanzar en él los más elevados puestos. Del mismo modo que habia reputado un inconveniente para prosperar en Holanda el ser católico reputó que en España lo era el ser protestante, pero pronto obvió la dificultad, y sin el menor reparo dejó de ser protestante convirtiéndose de nuevo en católico.

No fué infructuoso su ardid, que le valió el ser nombrado superintendente de las fábricas de Guadalupe, gracias tambien á los muchos y extensos conocimientos que en este ramo habia manifestado. El duque de Parma le proporcionó recomendaciones para la Reina, con lo que acreció su influjo; pero celoso Alberoni, lo privó de su cargo. Hábil diplomático, no se mostró resentido por la conducta que el Cardenal observara con él, ántes bien continuó tratándole con sin igual finura y atencion, y á su caída mereció ser nombrado superintendente de toda la fabricacion del reino, y tal vez hubiera llegado á conseguir los más encumbrados puestos si Grimaldi y Daubenton, el confesor del Rey, celosos del vuelo que iba tomando y de su capacidad y manejos, no hubieran manifestado de distintos modos al rey D. Felipe la inconveniencia del encumbramiento de un hombre que con tanta facilidad cambiaba de religion y opiniones.

Su intimidad con la Reina fué causa de que conociera los deseos de ésta de hacer la paz con el Emperador y entrar en negociaciones que le dieran por resultado afirmar el derecho de su hijo. Propuso á los Reyes que si se lo permitían pasaría á Alemania sin carácter ninguno oficial, sin que nadie tuviera conocimiento del objeto de su marcha, que podría excusarse con el pretexto de que iba á Holanda para buscar hábiles operarios con destino á la fabrica de Guadalupe, y que arreglaría la cuestion pendiente valiéndose de la influencia de su antiguo amigo el príncipe Eugenio y de su intimidad con el mismo Emperador, con lo cual las potencias mediadoras quedarían burladas.

Antes de partir, y con objeto de que á su vuelta tuviera méritos suficientes para ocupar el puesto de primer ministro que ambicionaba, presentó á los Reyes un pomposo proyecto de mejoras en diversos ramos, que tendían al fomento y acrecentamiento de la riqueza pública, y donde hacía ostentacion de su reconocida capacidad y conocimientos, con lo que concluyó de ganarse el afecto de los Reyes.

En noviembre de 1724 salió Riperdá secretamente de Madrid, y haciendo el viaje con suma rapidez llegó á Viena, alojándose en uno de los arrabales de la poblacion, de donde sólo salía de noche con objeto de conferenciar con el príncipe Eugenio y con los condes de Sincendoff y Staremberg, logrando de este modo que pasaran muchos meses sin que nadie se apercebiera de su estancia en la capital del imperio austríaco.



J. SERRA 19.

LH. VIDAL, Dima 27.

ENTREGA DE LAS PRINCESAS DE ESPAÑA Y FRANCIA AL DISOLVERSE SUS MATRIMONIOS RESPECTIVOS.

CAPITULO LXXIV.

Dificultades que se presentaron á la ultiacion del tratado de Viena.—Revocacion de los matrimonios acordados entre los principes de Francia y España.—Temores de guerra entre ambas potencias.—Tratados de Viena.—Sus principales disposiciones.—Sus ventajas é inconvenientes.

Como sucede á todos los hombres audaces y atrevidos, Riperdá confiaba demasiado en la gestion que practicaba en la corte de Viena, la cual, si adelantaba, se debía al oro español que á manos llenas se derramaba, y del que se dijo había tocado una no pequeña parte al Emperador.

Cuando se convenció el gestor de D.^a Isabel de Farnesio del influjo que había adquirido, cansado tambien sin duda del riguroso incógnito que guardaba, el cual no le permitía darse la importancia que ambicionaba en su deseo de figurar, pidió las cartas patentes que lo acreditaran como ministro plenipotenciario de España en Viena. Obtívolas sin grandes dificultades, y principió desde luego á tratar la cuestion del arreglo entre ambas cortes sin ocultar nada, sino procediendo abierta y descaradamente como convenia á un embajador de su importancia.

Tan pronto como tuvieron conocimiento de la gestion que Riperdá desempeñaba, los embajadores de Inglaterra y Holanda la comunicaron á sus respectivos Gobiernos, y éstos la transmitieron al duque de Borbon, primer ministro de Francia, que ya tenía algun conocimiento de lo que se trataba en la corte imperial por haberle comunicado el mariscal de Tessé lo que en España se decía.

Coincidió esto con la circunstancia de que Luis XV estaba muy enfermo, hasta el punto de inspirar desconfianza su vida, y como todos abrigaban el temor de que ésta se extinguiera muy pronto á causa de su débil y enfermiza constitucion, el duque de Borbon, que á toda costa quería evitar que la corona de Francia pasara á la rama de Orleans, lo que ciertamente sucedería si el Rey moría sin tener sucesion, se determinó á realizar un proyecto que tiempo hacia acariciaba, y del que anteriormente hemos hablado, cual era anular el matrimonio del rey de Francia con la niña María Ana Victoria, infanta de España, para que, quedando libre, pudiera contraer matrimonio con otra de apta edad para obviar el inconveniente que se presentaba.

Tal proyecto era arriesgado, pues sumamente fácil era que como consecuencia acarreará una guerra, que era á lo que tendían las maquinaciones de Riperdá en Viena, sin que se consiguiera, por el deliberado propósito de evitarlo tenía la Francia, y de que dió una manifiesta prueba licenciando á los diez y nueve batallones de migueletes catalanes que se habían formado. Por esto no dejó de hacer los preparativos necesarios para enviar la Infanta á España, despues de haberse aprovechado la ocasion y haber casado á Luis XV con la princesa polaca María Carlota de Lecziński, siendo lo más notable del caso el que de nada de esto tuvieron conocimiento, á pesar de su actividad y perspicacia, nuestros embajadores en Paris, Landes y Monteleon, que aún seguían en la creencia de que el matrimonio se celebraría con la infanta de España, y en que, como preparativos, se hacían las galas, cuyo objeto eran para el fin que hemos indicado.

A pesar de esto el rey D. Felipe tenía conocimiento de que las galas que se preparaban eran para la princesa Carlota, lo cual supo, como dice Belando, por «un muy seguro conducto,» conducto que no podía ser otro que Macanaz, que por aquel tiempo había pasado á Paris, y á quien los Reyes ordenaron no perdiera de vista á la Infanta, segun él mismo manifiesta. Puede parecer extraño que el Rey confiase mision de tal importancia á quien estaba desterrado, pero no lo es ménos, que á poco le nombró enviado nuestro en el Congreso de Cambrai, en el que no pudo tomar asiento, pues cuando llegó se había terminado con la paz que «el loco Riperdá,» como Macanaz decía, había firmado.

El disgusto del rey de España fué grandísimo, y en justa reciprocidad mandó anular el matrimonio del infante D. Carlos con la cuarta hija del duque de Orleans, y que esta princesa, en compañía de su hermana la joven viuda de D. Luis I, volvieran á Francia. Esta lo tenía todo preparado para devolver á España la princesa, de modo que concertóse todo entre ambas partes, y autorizando cada una á personas competentes, se reunieron en 17 de mayo de 1725 en San Juan de Pié de Puerto, donde se hizo, con las formalidades debidas, la mutua devolucion de las princesas desairadas, hecho por demas curioso en la historia y que llamó grandemente la atencion que se realizara despues de haber vivido mucho tiempo en extranjerías naciones en la seguridad de contratos matrimoniales.

La infanta de España fué recibida por sus padres en Guadalajara, y con objeto de que no desmereciera del título de majestad que había llevado, le dieron el de reina de Mallorca.

Todos los políticos de aquel tiempo y aún los ménos avisados estaban conformes en que era inminente un rompimiento entre ambas naciones, y que la guerra no tardaría en estallar. No podía tampoco pensarse otra cosa á juzgar por los preparativos, pues en España se mandó que todas las tropas de Andalucía pasasen á Cataluña, y Francia, por su parte, bajó sus fuerzas al Rosellon, aproximándolas á la frontera del Principado. Cuando más próximo se temía el conflicto, cuando se había mandado suspender el comercio entre ambas naciones, el papa Benito XIII medió en la cuestion interviniendo los Nuncios en Madrid y en Paris calmándose la excitacion de los ánimos y arreglándose todo pacíficamente.

Durante este tiempo, Riperdá, que continuaba en Viena, había recibido orden de continuar su gestion, y efectivamente así lo hizo, terminándola con un tratado entre el Emperador y el rey de España, cuyos principales artículos damos en resumen:—Que la base de la paz sería el tratado de Lóndres juntamente con los de Utrecht y Baden, cediendo el rey de España la Sicilia al Emperador como en 1713, con todos sus derechos y pretensiones.—Que el Emperador renunciaba á todos los que hubiera creído tener á la monarquía de España y reconocía á Felipe V de Borbon como rey legítimo de España y de las Indias, así como Felipe reconocía á Carlos VI de Austria emperador de Alemania y renunciaba á su favor los Países-Bajos y los Estados que poseía en Italia, comprendido el Finale.—Que el Emperador se atenia á lo estipulado en Utrecht sobre los estados de Toscana, Parma y Florencia, pudiendo tomar el infante D. Carlos posesion de ellos en virtud de las letras eventuales, pero sin que el Rey católico ni ninguno de sus sucesores pudieran poseer aquellos Estados ni ser tutores de sus poseedores.—Que el rey de España transfería al reino de Cerdeña el derecho de reversion que se había reservado en el de Sicilia.—Que para evitar toda discordia, Carlos VI y Felipe V conservarían todos sus títulos, pero sus sucesores sólo tendrían los títulos de lo que poseyeran.—Que el Emperador se veía obligado á defender la línea de España como lo haria por lo pragmática sancion con todos sus herederos y estados de la casa de Austria.—Que el de España pagaría las deudas contraídas en Milan y en las Sicilias, como el Emperador había pagado las de Cataluña.—Que el palacio del Haya quedaria por el Emperador y el de Roma por el Rey católico, dando la mitad de su valor.—Que se insertaran en el tratado las renunciaciones mutuas de los principes de España y Francia que sirvieron de base al de Utrecht.

Quedó firmado este tratado en 30 de abril de 1725, y á él siguieron tres más: llamóse uno de *Alianza defensiva*, por el que, previniendo el caso de que los Estados de uno ú otro monarca fueran invadidos, se comprometían á ayudarse mutuamente, enviando el rey de España quince navios de línea por mar y veinte mil hombres por tierra, y el Emperador se obligaba á enviar el auxilio de treinta mil hombres, veinte mil de infantería y los diez mil restantes de caballería: ademas, el Emperador hizo formal promesa de interesarse con el rey de Inglaterra para que devolviera á España las plazas de Gibraltar y Menorca, y en cambio de esto se estipuló que los navios ingleses tendrían franca entrada en los puertos españoles como sucedía con los franceses. Este tratado no se publicó hasta 1727.

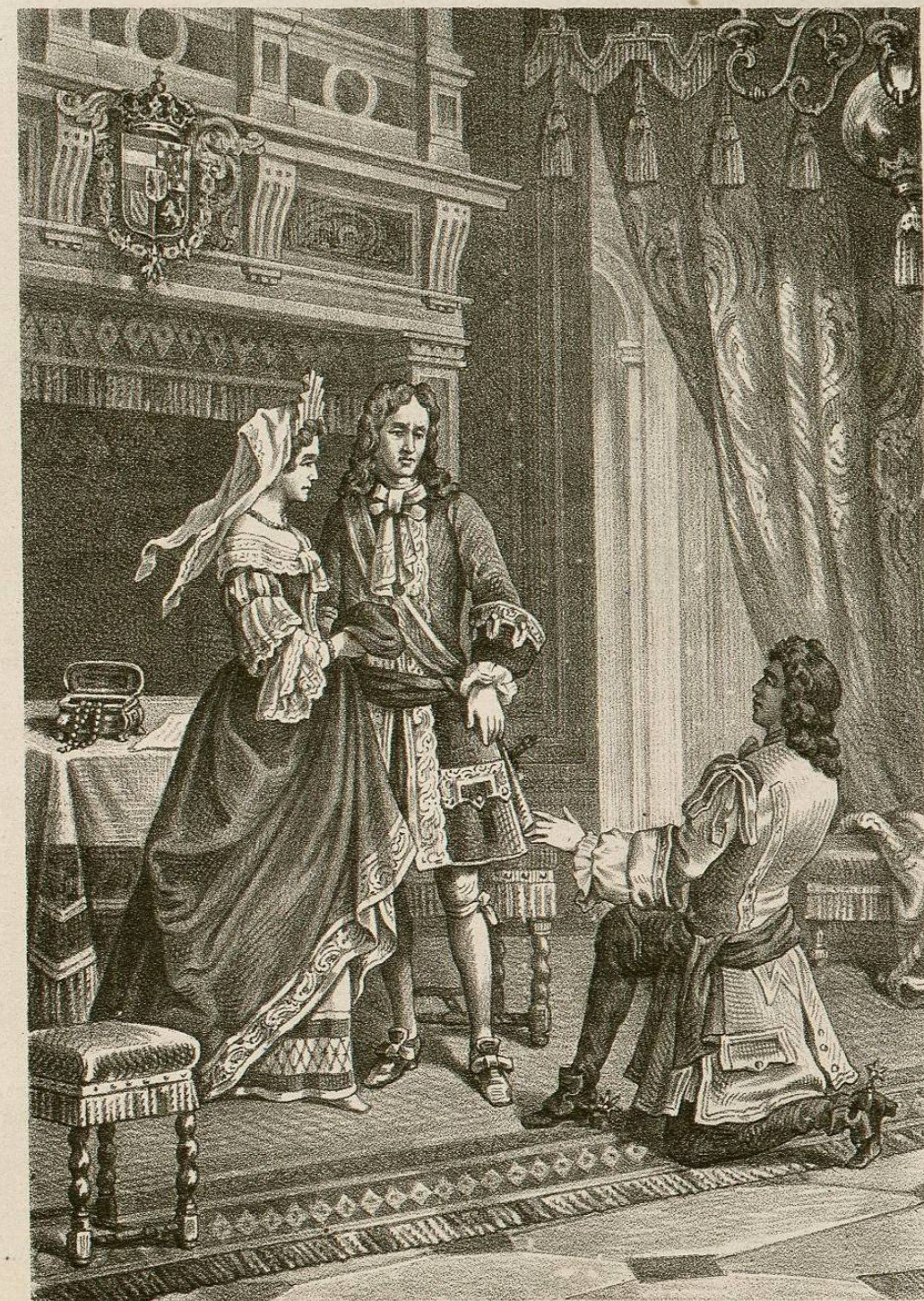
En 1.^o de mayo de 1725 se publicó el segundo de los tratados firmados, que era de comercio, y constaba de cuarenta y siete artículos, en los cuales se hallaba ordenada la manera cómo se había de ejercer el comercio entre los súbditos de ambos soberanos, y en 7 de junio del mismo año se publicó el tercero llamado de la Paz, en el cual se obligaba el monarca español á no ejercer la tutela de sus hijos en Toscana, y á no retener ninguna cosa en Italia.

La paz, turbada durante más de veinticuatro años entre España y el Imperio, se reanudó al fin, gracias á las gestiones de un solo hombre, que más consiguió solo y en poco tiempo que el congreso de Cambrai, que había consumido más de cuatro años en estériles conferencias, teniendo al fin que disolverse sin haber conseguido nada. Agradecidos los Reyes, y muy especialmente la reina D.^a Isabel de Farnesio, que se mostraba satisfecha de su obra, celebraron con júbilo la noticia del tratado, júbilo en que todo el pueblo tomó parte, y cuya terminacion valió á Riperdá el título de duque, con grandeza de España, y á Orendain, que fué el único ministro que en él había tomado parte, el de marqués de la Paz.

Ya en otra ocasion hemos hecho notar el poco provecho y malos resultados que los españoles obteniamos de los tratados que se ajustaban con las potencias extranjerías, y lo mismo nos vemos obligados á repetir en esta ocasion, pues en el que Riperdá firmara saliamos grandemente perjudicados, dado que los artículos del tratado de Viena concedían mucho ménos que los del tratado de la *cuádruple alianza*, pues en el que se había celebrado, la sucesion de los hijos de D.^a Isabel de Farnesio á los ducados de Parma se debía más al consentimiento y acuerdo del Emperador, que al legítimo derecho que les asistía, y la cláusula de no poder heredar los reyes de España aquellos Estados ni ser tutores de sus hijos, á más de ser contrarios al derecho natural, dejaba expuestos á aquellos principes á la perjudicial vecindad del Imperio, sin que en ninguno de los casos pudieran los Reyes sus padres ó sus hermanos auxiliarios.

Parece disculpar este acuerdo la esperanza de D. Felipe de que el infante de España contrajera matrimonio con la archiduquesa de Austria, hija mayor y única del Emperador, en cuyo caso aportarían los derechos al Imperio con los reinos de Bohemia y Hungría.

Pero tal esperanza era por demas prematura é infundada, teniendo ya en su contra la oposicion manifestada por la Emperatriz y por la joven Princesa.



EL BARON DE RIPERDÁ ES RECIBIDO POR LOS REYES DE ESPAÑA.